



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



101/162

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15028532

Montevideo, **05 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina de los señores Capitanes de Navío (CG) don Sergio Dos Santos y don Pablo Quezada, para participar del "Ejercicio Combinado Virtual Trilateral 2015" en la Base Naval Mar del Plata, desde el 10 hasta el 14 de agosto de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes y parcialmente de alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que los señores Oficiales Superiores propuestos reciben alojamiento, desayunos y almuerzos durante la duración de todo el Evento, a cargo de la Armada Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores propuestos, viáticos por el 40%, 30% por Alimentación (15% almuerzo y 15% cena) y 10% por Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción

dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superiores propuestos en el mencionado Evento, ya que el mismo es un Ejercicio Virtual Trilateral de carácter Internacional que se lleva a cabo entre Escuelas de Guerra Naval de la Armada de nuestro País, de la Armada Argentina y de la Marina de Brasil, a través de los convenios realizados en las Reuniones de Coordinación a través de las Actas de Entendimiento de los Estados Mayores de respectivas Armadas.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 13 y 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.02853-2.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos



febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina a los señores Capitanes de Navío (CG) don Sergio Dos Santos y don Pablo Quezada, para participar del "Ejercicio Combinado Virtual Trilateral 2015", en la Base Naval Mar del Plata, desde el 9 hasta el 15 de agosto de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 910,80 (dólares estadounidenses novecientos diez con 80/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 579,60 (dólares estadounidenses quinientos setenta y nueve con 60/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 331,20 (dólares estadounidenses trescientos treinta y uno con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018

"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Mar del Plata - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 23.800,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

